

## Número: 041



La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió hoy la solicitud de dos medidas cautelares, una formulada por el Partido Acción Nacional (PAN) en contra de Morena, y la otra por el Partido Encuentro Solidario (PES) en contra de Grupo Radio Centro. En ambas se denuncia el uso indebido de la pauta.

### • El ámbito de la pauta se debe respetar

El PAN denunció los promocionales pautados por Morena denominados: *Tumor*, *Vacuna Covid*, *Salario Mínimo*, *Pasado BC*,

*Cuando Antes-1*, *Cuando Antes-2*, *Vacuna Covid-2* y *Tumor Sonora*, en sus versiones de radio y televisión, en los que, según su dicho se hace uso indebido de la pauta, existen actos anticipados de campaña y se calumnia a ese partido.

Por cuanto al promocional *Tumor Sonora* la Comisión determinó declarar la procedencia de la medida, pues tal y como lo resolvió el pasado 27 de enero, el spot versa sobre la vida política local de Sonora y se pautó a nivel federal, afectando con ello el modelo de comunicación política.

En congruencia con ese criterio y con precedentes jurisdiccionales que señalan que en pautas federales no deben transmitirse promocionales relacionados con procesos electorales locales ni viceversa, se ordenó retirar el material denunciado.

Respecto al resto de los promocionales, la Comisión determinó improcedentes las medidas cautelares toda vez que se consideró que su contenido corresponde a propaganda genérica.

### • Por actos consumados se declaran improcedentes las cautelares solicitadas por el PES

En otro tema, la Comisión conoció de la petición del PES para ordenar a Grupo Radio Centro S.A. de C.V. y sus filiales, el retiro de las cortinillas que presuntamente transmiten de forma previa a los promocionales de los partidos políticos, que dicen: *Los spots se transmiten por mandato de ley y gratuitos*.

La Comisión consideró improcedente el dictado de medidas cautelares pues a la fecha no se están transmitiendo las cortinillas denunciadas.

Ambos proyectos se aprobaron por unanimidad, con los votos de las Consejeras Adriana Favela y Claudia Zavala, así como del Consejero Ciro Murayama, presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias.

-o0o-

📁 Al día, Destacada INE, Noticias

📰 Comunicados de Prensa, Elecciones 2017, Medidas Cautelares, Quejas y Denuncias

◀ Aprueba INE modelo de boletas y documentación electoral para el Proceso Electoral 2020-2021